



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

**ÁREA: GESTIÓN DE LA CIUDAD**  
**SERVICIO: SUELO Y VIVIENDA**  
**TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

## **LICENCIA DE DERRIBO**

Se presentará acompañada de los siguientes documentos:

- a) Plano de emplazamiento a escala 1:500, copia del plano oficial municipal.
- b) Croquis de plantas, alzados y secciones que permitan apreciar la índole del derribo a realizar.
- c) Memoria técnica en la que se incluyan las precauciones a tomar en relación con la propia obra, vía pública o construcciones o fincas vecinas.
- d) Fotocopias en las que se pueda apreciar el carácter de la obra a derribar o demoler. Las fotografías estarán firmadas al dorso por el propietario y el técnico designado para dirigir la obra.
- e) Comunicación de la aceptación del técnico designado para la dirección de las obras, visados por el correspondiente Colegio Oficial.